

GUÍA DE COMUNICACIÓN FEMPA

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS EN PROYECTOS CDTI EN MATERIA DE
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN FEMPA

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	ESQUEMA VISUAL.....	3
3.	PARTICIPACIÓN DEL CDTI EN EL FEMPA.....	4
4.	NORMAS GENERALES DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	5
	Normativa europea	5
	Requisitos generales FEMPA	6
5.	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN FEMPA DE LOS BENEFICIARIOS EN PROYECTOS CDTI.....	8
	Información en la página web.....	9
	Placa informativa de la cofinanciación FEMPA	10
	Otras acciones de comunicación.....	10
	Actividades informativas y actos públicos..	11
	Difusión en medios de comunicación.	11
	Publicaciones impresas y electrónicas..	12
6.	FICHA DE COMUNICACIÓN.....	13
7.	ENLACES Y RECURSOS	15

1. INTRODUCCIÓN

Las entidades, en su condición de beneficiarias de ayuda del CDTI-E.P.E. (CDTI) con cofinanciación del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), adquieren una serie de obligaciones en materia de información y comunicación que se derivan del marco normativo de los Fondos Europeos y que deben ser informadas al CDTI en la justificación del proyecto cofinanciado.

Por este motivo, se ha elaborado este documento con el que se pretende proporcionar a estas empresas una **guía práctica** que permita cumplir de una forma sencilla y eficaz con estas obligaciones adquiridas. Se presenta con un enfoque didáctico y operativo para que las empresas integren estas medidas en su día a día y para ayudar a sistematizar y ordenar la información que se debe reportar a CDTI.

Asimismo, pueden dirigir sus dudas y cualquier solicitud de información a la dirección de correo electrónico: comunicacion.fondoseuropeos@cdti.es.

Es necesario que las entidades beneficiarias del FEMPA tengan muy presente la obligatoriedad de dar visibilidad a esta ayuda **SIEMPRE**, en cada actuación, operación, escrito, anuncio, noticia en prensa, servicio, publicación, imagen, soporte promocional... **EN CUALQUIER ACCIÓN**, de cualquier índole, en la que se hable del proyecto apoyado.

2. ESQUEMA VISUAL



3. PARTICIPACIÓN DEL CDTI EN EL FEMPA

El CDTI gestiona fondos FEMPA como organismo intermedio.

Los programas y líneas de ayuda CDTI que pueden contar con la cofinanciación FEMPA son:

- **Proyectos de innovación**, con los siguientes subtipos y finalidades:
 - Innovación en el sector pesquero ➡ La continua mejora y modernización del sector, tanto desde los procesos productivos, equipos y tecnología como la mejora de la protección y conservación del medio.
 - Innovación en acuicultura ➡ Desarrollar e introducir en el mercado nuevas especies, productos nuevos o sustancialmente perfeccionados, envases y procesos o sistemas de organización más eficaces, fomentando con ello la mejora tecnológica y la competitividad en el sector de la acuicultura para afrontar los retos económicos, sociales y ambientales actuales y futuros.
- **Proyectos de inversión**, con los siguientes subtipos y finalidades:
 - Inversiones productivas en acuicultura ➡ Fomentar la competitividad y sostenibilidad del sector a través del apoyo a inversiones que contribuyan a alcanzar los objetivos del Pacto Verde y la Estrategia de la Granja a la Mesa; así como alcanzar los objetivos de la “Contribución de España a las directrices de desarrollo sostenible de la acuicultura marina y continental de la UE (2021-2030)” y de las estrategias autonómicas de acuicultura; e impulsar el espíritu empresarial.
 - Inversiones en comercialización y transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura ➡ Apoyar la transición verde mediante inversiones orientadas a actuaciones que reduzcan el impacto ambiental y contribuyan a la descarbonización y a la protección del medio, promuevan la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático y la adaptación a sistemas de producción y comercialización más sostenibles.

4. NORMAS GENERALES DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Normativa europea

La normativa aplicable en materia de información y comunicación del FEMPA para el periodo 2021-2027 es la siguiente:

- REGLAMENTO (UE) 2021/1060 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados. Las disposiciones relativas a transparencia, visibilidad y comunicación se recogen en los **Artículos 46-50** y en el **Anexo IX**.
- REGLAMENTO (UE) N° 2021/1139 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004. Las disposiciones relativas a la información, comunicación y publicidad se recogen en el **Artículo 60**.

Requisitos generales FEMPA

Los elementos gráficos obligatorios definidos en este periodo para la comunicación del apoyo de la Unión Europea con el FEMPA son los siguientes:

Emblema Unión Europea



Declaración «Cofinanciado por la Unión Europea»

EMBLEMA Y DECLARACIÓN

- Características técnicas recogidas en el **Anexo IX del Reglamento (UE) 2021/1060**.
- El emblema figurará de manera destacada en todos los materiales de comunicación, como productos impresos o digitales, sitios web y sus versiones móviles, relativos a la aplicación de una operación y destinados al público o los participantes.
- La declaración «Cofinanciado por la Unión Europea» se escribirá sin abreviar y junto al emblema.
- El tipo de letra que debe utilizarse junto con el emblema puede ser cualquiera de los siguientes tipos de caracteres: Arial, Auto, Calibri, Garamond, Trebuchet, Tahoma, Verdana o Ubuntu. No se autoriza el uso de la cursiva, el subrayado ni otros efectos de resalte.
- La ubicación del texto en relación con el emblema no debe interferir con el emblema en modo alguno.
- El tamaño de los caracteres utilizados deberá ser proporcional al tamaño del emblema.
- El color de los caracteres será Reflex Blue, negro o blanco, en función del fondo.

- El emblema no se modificará ni combinará con ningún otro elemento gráfico o texto. Si se exhiben otros logotipos junto al emblema, éste tendrá como mínimo el mismo tamaño, en altura o en anchura, que el mayor de los demás logotipos. Aparte del emblema, no se utilizará ninguna otra identidad visual o logotipo para poner de relieve la ayuda de la Unión.
- Cuando varias operaciones tengan lugar en el mismo emplazamiento, apoyadas por el mismo o por diferentes instrumentos de financiación, o cuando se proporcione financiación adicional para la misma operación en una fecha posterior, al menos se exhibirá una placa o cartel.

5. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN FEMPA DE LOS BENEFICIARIOS EN PROYECTOS CDTI

Las obligaciones de las entidades beneficiarias en materia de información y comunicación que contribuyen a los objetivos de transparencia del uso de los fondos y de visibilidad del apoyo FEMPA ante el público en general vienen recogidas en la normativa europea.

Los beneficiarios FEMPA en proyectos CDTI deben atender estas obligaciones y recopilar esta información presentándola en su expediente electrónico a través de la **Sede Electrónica del CDTI** con la justificación final del proyecto.

Emblema y declaración



Logo del CDTI-Ministerio



Imágenes disponibles para su descarga en [Identidad visual | CDTI](#)

Las obligaciones se concretan en los siguientes apartados:

INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB

Durante la realización del proyecto el beneficiario informará al público del apoyo obtenido del FEMPA haciendo una breve descripción en su sitio de Internet del proyecto, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea.

Concretamente en el sitio web se deberá incluir:

- **Emblema y declaración** Unión Europea
- **Logo del CDTI-Ministerio**
- **Breve descripción del proyecto** que incluya al menos:
 - Objetivos del proyecto
 - Lugar de ejecución del proyecto
 - Plazo de ejecución del proyecto
 - Presupuesto del proyecto
 - Cofinanciación CDTI y FEMPA

PLACA INFORMATIVA DE LA COFINANCIACIÓN FEMPA

Las entidades beneficiarias deberán colocar una placa (de un tamaño mínimo A3), que les será facilitada por el CDTI, en un lugar que sea lo más visible posible para la ciudadanía, preferiblemente en la entrada de la empresa, al considerarse el lugar susceptible de mayor tránsito de personas y, por tanto, de mayor visibilidad. Esta placa estará personalizada en base a la información requerida a través de la Sede Electrónica del CDTI.

La entidad beneficiaria deberá realizar al menos una **fotografía** en alta resolución en la que se aprecie la placa y su contenido, así como el entorno en el que está expuesta y que deberá aportar en su expediente electrónico.

OTRAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN

En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo el beneficiario deberá reconocer el apoyo del FEMPA al proyecto y recoger la información relativa a estas acciones para presentarla en la Sede Electrónica del CDTI con la justificación final del proyecto, estructurada en las siguientes acciones:

- **Acciones de información y actos públicos** (descripción, lugar, fecha y número de asistentes)
- **Difusión en medios** (descripción y fecha)
- **Publicaciones** (denominación y/o descripción y fecha)

Se debe tener en cuenta:

Actividades informativas y actos públicos

Jornadas, seminarios, presentaciones, ruedas de prensa, exposiciones, ferias, etc.

- **Introducir todos los elementos de información FEMPA** en el programa, inscripciones, invitaciones, material de cartelería relacionados con la actividad o evento.
- Se procurará colocar **la bandera de la UE** en la sala donde tenga lugar el acto.
- Las **intervenciones del personal a cargo de la presentación**, rueda de prensa, exposición, etc. sobre una actuación cofinanciada hará **referencia expresa al apoyo del FEMPA**.

Difusión en medios de comunicación

Notas de prensa, noticias, reportajes, anuncios, *banner*, redes sociales, etc.

- Incluir los recursos de información FEMPA.
- Cuando el tipo de medio no permita la introducción de elementos gráficos deberá al menos en el contexto hacerse referencia a la cofinanciación del FEMPA.
- **Publicación en redes sociales: Twitter, LinkedIn.** Introducir el *hashtag*:

#FondosEuropeos

#UniónEuropea

Publicaciones impresas y electrónicas

En todo tipo de publicación que se edite en soporte papel o digital se deberá reservar un espacio en su portada y/o contraportada para introducir la referencia al FEMPA.

Si la información se comunica mediante material audiovisual (vídeos, CD, DVD, grabaciones, etc.) deberá contemplarse las disposiciones obligatorias de información y comunicación FEMPA, reservando un espacio para destacar la participación de la Unión Europea y del FEMPA y colocar el emblema y declaración.

En todo tipo de material y artículo de *merchandising* o soporte utilizado con fin publicitario (pósters, expositores, *stands*, carpetas, camisetas, bolígrafos, etc.) deberá de ajustarse a los requisitos generales.

6. FICHA DE COMUNICACIÓN

Para dar publicidad a los proyectos cofinanciados por el FEMPA se solicita la cumplimentación en la plataforma del CDTI de los siguientes elementos. Esta información junto a la descripción de los objetivos y de los resultados del proyecto se hará pública a través de la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. A continuación se incluye la Ficha de Comunicación de Proyectos FEMPA resultante (se trata de un ejemplo, que no deberá completarse).

Foto del proyecto

Incluir una imagen del proyecto

Enlace web del proyecto

Incluir un enlace a un sitio web con información del proyecto o web propia del proyecto

Aspectos ambientales

Incluir texto describiendo si se ha promovido la protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático, la conservación de la biodiversidad, etc.

Aspectos sociales

Incluir texto describiendo si se ha tenido en cuenta la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en todas las fases del proyecto, así como la no discriminación por razón de discapacidad. En particular, si durante la preparación y aplicación del proyecto se ha tenido en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad.

FICHA DE COMUNICACIÓN FEMPA



TIPO DE PROYECTO
NOMBRE DEL PROYECTO
Nº de APLIFEMPA

Descripción y objetivos

Breve descripción y objetivos del proyecto, máximo 400 caracteres.

Resultados obtenidos y/o esperados

Máximo 400 caracteres.

Nombre OIG:

Prioridad:

Coste total:

Coste elegible:

Ayuda pública:

Contribución privada:

Fecha inicio:

Fecha fin:

Empleo creado:

Lugar de realización:

Enlace web del proyecto:

Aspectos ambientales

Aspectos sociales

7. ENLACES Y RECURSOS

Buzón de correo para consultas: comunicacion.fondoseuropeos@cdti.es

Logos CDTI	Identidad visual CDTI
Ayudas CDTI a la I+D+I	Matriz de ayudas CDTI
Cofinanciación europea FEMPA – CDTI	Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) CDTI
Información FEMPA – Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Fondo europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) (mapa.gob.es)
Información FEMPA – Comisión Europea	EMFAF - European Commission (europa.eu)
Sede Electrónica CDTI	SEDE CDTI